

Resolución de Decanato **1104 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.646/25: LLAMADO A CONCURSO JTP DS - ECONOMÍA
RURAL - AGRONOMÍA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
01/09/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución de Consejo Directivo 375/2026–NAT–UNSa mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **ECONOMÍA RURAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias y Resolución R-CS-SES-UNSa-2024-040.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS N° 661/88 y sus modificatorias y Resolución R-CS-SES-UNSa-2024-040.

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE AGRONOMÍA

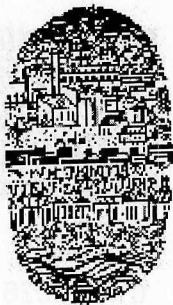
CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN DE ESTUDIOS 2013).

ASIGNATURA: ECONOMÍA RURAL.

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:



Resolución de Decanato **1104 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.646/25: LLAMADO A CONCURSO JTP DS - ECONOMÍA
RURAL - AGRONOMÍA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
01/09/2026

- Período de Publicidad: Del 21 de setiembre al 19 de octubre de 2026 cartelera y página web de esta Facultad.

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: **Martes 20 de octubre de 2026 a horas 09:00** en la Facultad de Ciencias Naturales.

- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: **Lunes 2 de noviembre de 2026 a horas 12:00** en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución de Consejo Directivo 375/2026–NAT–UNSa, a saber:

TITULARES

Esp. FERNANDO FARALDO

Mag. SERGIO HORACIO REYES

CPN JUAN PABLO GALLI

SUPLENTES

Dr. CESAR GABRIEL MORENO

Dra. NÉLIDA ADELAIDA BAYÓN

Dip. PABLO FRERE

Dra. SORAYA ATAIDE

CPN GABRIEL ADRIAN RUIZ

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Titular: Dra. ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES

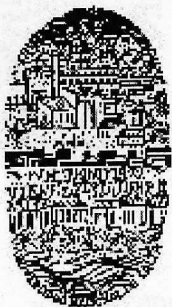
Suplente: Dra. ANA ISABEL MASSIÉ

Estamento de Auxiliares de la Docencia:

Titular: Ing. LILIANA INES MORALES

Suplente: Ing. PAMELA NATALIA BRITOS

Estamento de Estudiantes:



Resolución de Decanato **1104 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.646/25: LLAMADO A CONCURSO JTP DS - ECONOMÍA
RURAL - AGRONOMÍA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
01/09/2026

Titular: Srta. LUCIANA PIZZONI

Suplente: Srta. ARACELI GALIAN

Estamento de Graduados:

Titular: Ing. CARLOS LEWIS

Suplente: Dra. CLELIA DEL VALLE GUZMAN

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante, dado de alta por Resolución CS N° 377/23.

ARTÍCULO 6°: Señalar que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente, **en el horario de 09:00 a 12:00 horas.**

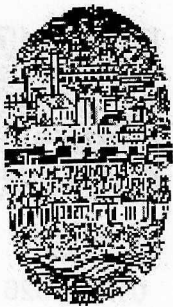
ARTÍCULO 7°: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- Currículum Vitae (4 copias impresas).
- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9 y 10 de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.
- Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital **el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.** (Resolución CS N° 152/21 – Anexo I – Artículo 5). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8°: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de



Resolución de Decanato **1104 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.646/25: LLAMADO A CONCURSO JTP DS - ECONOMÍA
RURAL - AGRONOMÍA
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
01/09/2026

Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13.

ARTÍCULO 11º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, cátedra, Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo, difúndase por cartelera y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y vuelva a ésta Dirección Administrativa de Docencia.


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales